

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

964 LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial de Juzgado de Primera Instancia n.º 2 Mercantil de Lugo,

Anuncia

Que en el concurso 438/2015, referente al concursado TECDELI DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA, S.L. B27374578, por Auto de fecha 13 de julio, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a instancias del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad TECDELI DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA, S.L. cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los QUINCE DÍAS siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 13 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A170000252-1